

13-09-TI
13-09-TI



FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Oficio Nro. 149-2021 / UFCN 03 AZL-rrt

Quito, 21 de enero de 2022

Señores:

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

Presente.-

De mi consideración:

Dentro de la investigación previa Nro. 170101821123022 (149-2021)-AZL-rrt se ha dispuesto lo siguiente:

FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, UNIDAD DE FUERO DE CORTE NACIONAL DE JUSTICIA, FISCALÍA No. 3.- Quito, 21 de enero de 2022, las 14h00.- Diana Salazar Méndez, Fiscal General del Estado, continuando con las investigaciones, de oficio dispongo lo siguiente: **5.** Oficiese a la **CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR**, a fin que en el menor tiempo posible conceda a través del departamento que corresponda, copias certificadas de los siguientes documentos: **a.** Dictamen No. 002-10-DTI-CC de fecha 28 de enero de 2010; y, **b.** Dictamen No. 008-10-DTI-CC de fecha 28 de enero de 2010. Notificaciones que corresponda se recibirá en el domicilio judicial 1207 del Palacio de Justicia, y a los correos electrónicos salazarmd@fiscalia.gob.ec , zuritas@fiscalia.gob.ec ronquillor@fiscalia.gob.ec . Requerimiento que se efectúa con base a lo dispuesto en el artículo 30 del Código Orgánico de la Función Judicial “principio de colaboración con la Función Judicial”, en concordancia con el artículo 444 numeral 14 inciso primero y artículo 499 numeral 2 del Código Orgánico Integral Penal. La información requerida deberá ser remitida en el plazo dispuesto a la Unidad de Fuero de Corte Nacional número 3 de la Fiscalía General del Estado, ubicada en la calle Juan León Mera N° 19-36 y avenida Patria (esquina) piso 19, de esta ciudad de Quito. Se indica a las partes requeridas que la presente información es- solicitada dentro de investigación previa, la misma que goza de reserva conforme prevé el artículo 584 de la norma penal antes invocada. **6. Delego** a la doctora Alexandra Zurita y/o uno de los señores Fiscales de la Unidad de Fuero de Corte

Nacional de la Fiscalía General del Estado para la práctica de estas diligencias y la suscripción de los oficios de este impulso fiscal. 7. **Practíquese** cuanta diligencia sea necesaria para el esclarecimiento de los hechos que se investiga. - **CÚMPLASE, OFÍCIESE Y NOTIFÍQUESE.-**

Lo que remito para los fines de procedimiento.



Firmado electrónicamente por:
**LADY DIANA
SALAZAR**

Diana Salazar Méndez
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
AZL/rrt



**SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA**

Recibido el día de hoy 24 ENE. 2022
a las 9.56
Por Johanna
Anexos sin anexos

FIRMA RESPONSABLE